



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

**“ 2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes ”**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 19 de febrero de 2016

## **VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA EN SU MODALIDAD DE EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, que preside el doctor Xavier Díez de Urdanivia Fernández, emitió la Recomendación 5/2016, dirigida al Comisionado Estatal de Seguridad y al Director General de la Policía Investigadora del Estado de la Procuraduría General de Justicia del Estado

La Recomendación deriva de hechos ocurridos en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, el 23 de junio de 2014, en que elementos del Grupo de Armas y Tácticas Especiales “GATE”, de la Comisión Estatal de Seguridad, ingresaron, sin motivo ni causa justificada, a las celdas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Región I, de la mencionada ciudad, en que se encontraba detenido el agraviado y golpearon sin causa ni motivo alguno al agraviado causándole lesiones en partes de su cuerpo y, por su parte, personal de la Policía Investigadora de la Procuraduría General de Justicia del Estado, no obstante que se encontraban desempeñando una función pública, permitieron que elementos de la corporación citada ingresaran a las celdas en donde se encontraba el agraviado y lo golpearan en su cuerpo y le causaran lesiones en su integridad física.

Por ello, la CDHEC recomienda:

Por lo que hace al Comisionado Estatal de Seguridad:

**PRIMERA.-** Se instruya un procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los agentes del Grupo de Armas y Tácticas Especiales, previa determinación de su identidad en investigación previa, que violaron los derechos humanos del agraviado, al haberse introducido a la celda en que se encontraba detenido el 23 de junio de 2014, antes de las 12:00 horas del mediodía, dentro de las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Región Norte I, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza y lo golpearon, a efecto de imponerles, previa substanciación del procedimiento, las sanciones que en derecho correspondan por la violación al derecho humano violado en perjuicio.





# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

---

## ***“ 2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes ”***

**SEGUNDA.-** Se presente denuncia ante el Ministerio Público por los hechos materia de la presente Recomendación, que resultaron violatorios de los derechos humanos del agraviado, a efecto de que se inicie una carpeta de investigación en contra de los servidores públicos que incurrieron en un ejercicio indebido de la función pública, de acuerdo a lo expuesto en el punto anterior, previa determinación de su identidad y, una vez integrada la indagatoria, se proceda conforme a derecho, cuyo seguimiento deberá informar puntualmente a esta Comisión, sin que se condicione la presentación de la denuncia a la conclusión del procedimiento administrativo.

Por lo que hace al Director General de la Policía Investigadora:

**TERCERA.-** Se instruya un procedimiento administrativo de responsabilidad en contra del personal de la Policía Investigadora, previa determinación de su identidad en investigación previa, que violaron los derechos humanos del agraviado, al haber permitido que elementos del Grupo de Armas y Tácticas Especiales de la Comisión de Seguridad se introdujeran a la celda en que se encontraba detenido el 23 de junio de 2014, antes de las 12:00 horas del mediodía, dentro de las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Región Norte I, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza y lo golpearon, a efecto de imponerles, previa substanciación del procedimiento, las sanciones que en derecho correspondan por la violación al derecho humano violado en perjuicio del agraviado.

**CUARTA.-** Se presente denuncia ante el Ministerio Público por los hechos materia de la presente Recomendación, que resultaron violatorios de los derechos humanos del agraviado, a efecto de que se inicie una carpeta de investigación en contra de los servidores públicos que incurrieron en una ejercicio indebido de la función pública, de acuerdo a lo expuesto en el punto anterior, previa determinación de su identidad y, una vez integrada la indagatoria, se proceda conforme a derecho, cuyo seguimiento deberá informar puntualmente a esta Comisión, sin que se condicione la presentación de la denuncia a la conclusión del procedimiento administrativo.

Por lo que hace a ambos superiores jerárquicos:





# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

---

## ***“ 2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes ”***

**QUINTA.**- Se brinde capacitación a los agentes del Grupo de Armas y Tácticas Especiales de la Comisión Estatal de Seguridad y de la Policía Investigadora de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Delegación Norte I, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, con el propósito de que conozcan los límites de su actuación y se les inculque el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos a quienes sirven, además de cursos de actualización del marco jurídico cuyo cumplimiento vigilan, en particular sobre hechos que puedan ser constitutivos de violaciones a los derechos fundamentales, dando especial énfasis a los supuestos jurídicos en las medidas que deben observar sobre las personas detenidas.

\*\*\*\*

